

**Resolución n.º PAF-0000001207-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones.** San José, a las diez horas con diecinueve minutos del día siete de marzo del año dos mil dieciocho.

## RESULTANDO

**PRIMERO-** Que el Partido Acción Ciudadana presentó ante este Programa Electoral a las trece horas con veinticinco minutos del cinco de marzo de dos mil dieciocho, las nóminas 03623 y 03579, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

**SEGUNDO-** Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO-** Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

**SEGUNDO-** Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

**TERCERO-** Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
600590502	SEVERINO CABALCETA GUTIERREZ
501270987	HIGINIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
501140947	LUIS FERNANDO SANCHEZ OROZCO
501810099	JORGE ANTONIO LEAL OBANDO
502200155	LEONEL DUARTES CARAVACA
503670493	JORGE ARTURO VILLALOBOS GONZALEZ
501510421	LORENZO DIAZ BRICEÑO
501850346	RODOLFO HIGINIO GONZALEZ SERRANO
115410139	BRYAN DE JESUS GONZALEZ RAMIREZ
504220945	JOHNNY STIVEN LOPEZ GUTIERREZ
503870794	JOSE MIGUEL MUÑOZ MUÑOZ
303380735	SONIA FUENTES CALDERON
503170621	HENER ANTONIO COREA GOMEZ
603000022	JESUS RICARDO QUESADA ROSALES
207230264	ALEXANDRA DUARTE NAVARRO
113720316	MARIA FERNANDA DUARTE NAVARRO
504160053	HODALYS MARIA MALACHANY UGARTE
504250622	ARELYS MARIA MALACHANY UGARTE

103640794	ENRIQUE BRICEÑO CASTILLO
113130119	NANCY GABRIELA ALVARADO SANTANA
503880894	JOSE AURELIO CASTILLO CALDERON
501700830	CARLOS RODRIGO PEÑA VALLEJOS
503870070	JOHANNA PIZARRO ARROYO
503820622	GRACIELA GOMEZ GUEVARA
501110650	TOMAS CHAVARRIA CHAVARRIA
701930324	ARYERIE MARILYN MARCHENA ROSALES
503750135	HEINER ROSALES LOPEZ
114940350	NICOLE CONTRERAS ANGULO
501500910	HILDA LEIVA GUTIERREZ
501820636	CARMEN MARIA RODRIGUEZ PIZARRO
503030263	MARJORIE CUBILLO ROSALES
504150555	ADRIANA JO BRICEÑO BOES
502870427	JORGE YAMIL GUTIERREZ PIZARRO
502690099	ANA LIVE ZELAYA ANGULO
504140022	DILAN ASTUAR ALVARADO ARIAS
503230158	EITEL BRICEÑO DINARTE
501570727	JERONIMO RODRIGUEZ ESPINOZA
602940918	CINTHIA VANESSA RUIZ RODRIGUEZ
106130098	JULIO ANTONIO PRADA VALVERDE
109610643	WAYNE STEWART FLOWERS MORSINK

## POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del primero de abril de dos mil dieciocho, se acreditan como Fiscales Generales por el Partido Acción Ciudadana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

*Licda. Grettel Monge Quesada*  
 Encargada del Programa Acreditación de  
 Fiscales y Observadores Nacionales